



ANGOL, 20 DE JUNIO DE 2023

AUTORIZACIÓN N° 680

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- g) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- h) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- i) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- j) Formulario de Solicitud de Compras N° 16 de fecha 16 de mayo de 2023;
- k) Anexo N° 264 de fecha 19 de mayo 2023 que autoriza la adquisición del bien por la Sra. Ana María Cáceres Gálvez, coordinadora adquisiciones DEM;
- l) Cotización N° 2752-46-Cot23 de fecha 14 de junio de 2023;

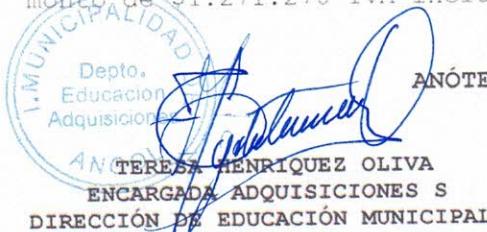
CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Servicio mano de obra en pintura salas de clases, para la Escuela José Elías Bolívar Herrera de Angol, con el objetivo Realizar evaluaciones o diagnósticos de la infraestructura e instalaciones de bienes muebles e inmuebles para determinar las necesidades mas urgentes a atender del establecimiento "Escuela José Elías Bolívar Herrera" y mantener a la comunidad en un lugar seguro generar una mayor autoestima y confianza en si mismo influyendo positivamente el aprendizaje.

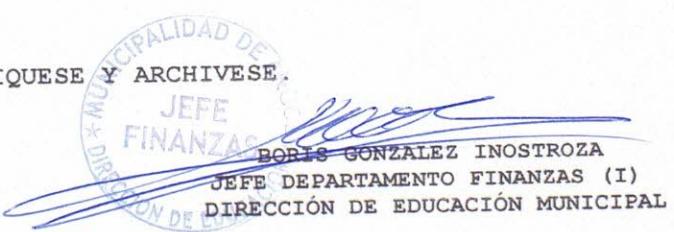
AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 2752-26-AG23 a la empresa NEBUZAN SPA, RUT: 77.191.827-1, adquisición de Servicio mano de obra en pintura salas de clases, para alumnos de la Escuela José Elías Bolívar Herrera de Angol.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención Mantenimiento, el monto de \$1.271.270 IVA incluido.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



BGI/THG/THO/LCR/JCV/jgy
DISTRIBUCIÓN: Expediente de pago.